



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ANDRES FELIPE SANCHEZ RIVERA
RADICADO:	41001-31-03-004-2021-00190-00
ASUNTO:	AUTO ABSTIENE DE TRAMITAR SOLICITUD

Neiva, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al memorial allegado de cesión de crédito, este despacho se **ABSTIENE** de darle trámite a la solicitud, debido a que el proceso se encuentra suspendido en atención al trámite de NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor ANDRES FELIPE SANCHEZ RIVERA.

NOTIFIQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ